

MADRID: Mes.....	1 peseta.
PROVINCIA: Trimestre...	5 —
PORTUGAL: Trimestre...	8 —
Antillas españolas y na-	
ciones firmantes del tra-	
do postal: Trimestre...	10 —
Demás países: Trimestre...	15 —

ESPAÑA MERCANTIL

REDACCION Y ADMINISTRACION

Montera, 44, Entresuelo

TELÉFONO 990

5 CENTS.

NÚMERO SUELTO

ANO I.

MADRID, LUNES 3 DE DICIEMBRE DE 1894.

NUM. 74.

¿A DÓNDE VAMOS A PARAR?

Hace veintitantos días denunciábamos los intolerables abusos cometidos por las Sociedades Cooperativas Militares que profusamente van constituyéndose en muchas capitales de provincia, y que, eludiendo la ley y amparándose en la impunidad de que gozan, desnaturalizan el carácter jurídico de su institución, causando con ello perjuicios gravísimos al Comercio, á una de las clases contribuyentes más gravadas con tributos, y que por lo mismo merece atención preferente y una verdadera protección de sus derechos por parte de los poderes públicos.

Apenas hay una población donde se halle establecida Sociedad Cooperativa Militar, en que sus abusos en perjuicio del Comercio no justifiquen continuas reclamaciones de éste á las autoridades gubernativas.

Con datos oficiales, en vista de los expedientes instruidos con motivo de dichas reclamaciones, nos proponíamos insistir, y lo haremos extensamente, en demostrar la justicia de estas quejas y excitar al Gobierno á dadas pronta satisfacción. Por hoy nos limitamos á hacer referencia á un caso determinado, uniendo nuestra queja á la que en la sesión del sábado formuló en el Congreso el inteligente letrado D. Eugenio Silveira, respecto de los perjuicios que al Comercio de Badajoz ocasionan los abusos que comete la Sociedad Cooperativa Militar establecida en aquella población.

Es, á nuestro juicio, inquestionable que el carácter civil de una Sociedad cooperativa desaparece cuando en ella se verifica un reparto de ganancias, puesto que desde el momento en que tiene el fin de obtener un lucro ya adquiere esa Sociedad el carácter de mercantil, conforme á lo dispuesto en el artículo 116 del Código de Comercio, y según la doctrina consignada en la exposición de motivos del mismo Código y mantenida por todos los tratadistas.

Luego la Sociedad Cooperativa Militar de Badajoz, que en su art. 10 autoriza el reparto entre los socios que la componen nada menos que el 10 por 100 de utilidades, se convierte por este solo hecho en empresa mercantil, y como tal tiene que contribuir por su industria á borrar ese reparto de ganancias, no sólo de su Reglamento, sino de la realidad de su organización.

Es verdad que la Real orden de 17 de Febrero de 1891 autorizó la fundación de la Sociedad Cooperativa Militar de Badajoz, diciendo que se regiría por el Reglamento que los socios acordasen; pero es de toda evidencia que los artículos de ese Reglamento han de corresponder en todo á la naturaleza propia de la Sociedad cuya constitución se autoriza; que tanto beneficio se les concede ya con esto, para que pueda contentarse además que infrinjan esa misma Real orden consignando en su Reglamento un reparto de ganancias que no pueden existir sin que esa Sociedad deje de ser tal Sociedad Cooperativa.

Lo propio decimos del art. 50 del mismo Reglamento, que autoriza á la clase de tropa para surtirse de los artículos que expende aquella Sociedad, cuando la mencionada Real orden dice terminantemente que esta Sociedad ha de ser sólo de *Generales, jefes y oficiales del ejército*.

Y no paran aquí los abusos que comete la Sociedad Cooperativa de Badajoz; aún realiza otros que ni siquiera tienen la aparente disculpa de estar autorizados por el Reglamento, y con los cuales también infringe la citada Real orden, porque en ésta se determina que los socios sólo serán *los Generales, jefes y oficiales del ejército residentes*

en Badajoz, y aquella Sociedad expende sus objetos lo mismo á militares que á paisanos, con la mayor frescura, en toda la provincia, y anuncia sus artículos con los reducidos precios que le permite fijar la exención de tributos de que goza por todos los medios que el Comercio emplea; y además, la repetida Real orden autoriza la constitución de dicha Sociedad para que los socios adquieran únicamente aquellos objetos de primera necesidad para la vida, y resulta que la Cooperativa Militar de Badajoz ha llegado ya á expender objetos de casi todas clases, hasta los que son de puro lujo.

¿Y cómo no lo ha de hacer, cuando el mismo Gobernador de Badajoz, respondiendo á reclamaciones de la Cámara de Comercio, ha llegado á decir en uno de sus informes que las medias de seda son artículo de primera necesidad?

Contra todos estos abusos ha reclamado la Cámara de Comercio de Badajoz ante aquel Gobernador, pidiendo el cumplimiento estricto de la Real orden de 17 de Febrero de 1891, para que cesen los gravísimos perjuicios que al Comercio de aquella capital ocasiona la insostenible competencia que, si no en la calidad, en la baratura de los artículos se le hace por la Cooperativa Militar, y el Gobernador ha desestimado la reclamación. La Cámara de Comercio se ha alzado de esta resolución ante el Ministro de la Gobernación, y este expediente de alzada, después de una peregrinación por diferentes Ministerios, ha ido á parar al de la Guerra.

¿Atenderá el Sr. López Domínguez las justas quejas del Comercio de Badajoz? Mucho tememos que no lo haga así, á juzgar por la forma en que contestó á la pregunta que el sábado le dirigió en el Congreso el Sr. Silveira. Pero esto mismo nos obliga á llamar la atención del señor Ministro de la Guerra, y demostrarle que no es argumento válido el que en defensa de la Cooperativa de Badajoz alegó en su discurso, puesto que decía que no debía haber experimentado grandes perjuicios el Comercio de Badajoz por la existencia de la Cooperativa, cuando desde 1891 se han abierto muchos establecimientos que antes no existían.

¿Pero Sr. López Domínguez! ¿Y los comercios que se han cerrado? ¿Y los que, verdaderamente en ruina á causa de la competencia que les hace la Cooperativa, arrastran una vida angustiosa, casi sostenidos únicamente por la esperanza de que sean atendidas sus reclamaciones? ¿O es que espera el señor Ministro, para llegar al caso de amparar los derechos del Comercio, á que todos los establecimientos se hayan cerrado? Porque entonces vendría al caso, como aquello al dedo, cierto refrán que el respeto nos impide escribir aquí.

Esto, aparte de que casi todos los nuevos comercios abiertos en Badajoz son de los que expenden artículos que aún no ha llegado á anunciar la Cooperativa, como son joyas, bisutería, objetos de arte de gran valor, etc. ¿Es que también espera el señor Ministro á que extiendan sus operaciones hasta ese límite las Cooperativas?

Crea el señor Ministro de la Guerra y crea el Gobierno, á quien en general incumben la defensa de intereses tan respetables como los del Comercio, que es menester cortar con mano firme y de una vez estos abusos; que de no hacerlo así podrán originarse graves conflictos, que acaso perturben el orden público en algunas poblaciones, y que por este camino sólo se va á la ruina del Comercio en las capitales en que la autorización de Sociedades Cooperativas Militares, tal como se redactan sus Reglamentos y tal como practican sus operaciones, no vie-

ne á ser más que una escandalosa patente de exención de impuestos á determinadas empresas mercantiles, que las coloca en posición privilegiada para hacer una ruinoso competencia al Comercio que paga.

ECÓS

Una prórroga justificada.

A pesar de que hasta el día 30 del pasado mes los recaudadores de cédulas personales debían haber entregado las mismas en los domicilios de las personas que tenían que proveerse de ellas, es lo cierto, y así nos lo han manifestado por diferentes conductos, que esta obligación, no ha sido cumplida.

De modo y manera que, para obtener la cédula los que esperaban que habían de llevarse las á su domicilio, no tienen otro remedio que ir á sacarla á las oficinas de los recaudadores, y hacer una espera interminable en condiciones verdaderamente imposibles, puesto que han sido inútiles las quejas repetidas que acerca de este extremo se han dado.

No estaría de más que se inspeccionasen los citados locales y se reconociera ingenuamente, que es mucho exigir, que se espere ni cinco minutos en la presente estación, en medio del arroyo, en un patio de vecindad, ó cuando más en una escalera.

Teniendo en cuenta, tanto estas razones cuanto que por los recaudadores no se ha cumplido la obligación de pasar á domicilio, aunque el que necesitase la cédula hubiese dado aviso, rogamos al Ministro de Hacienda, interpretando deseos que se nos han manifestado, prórroga, puesto que puede hacerlo, el plazo para adquirir las cédulas sin recargo.

En atención á la justicia de esta petición, es peramos que el Sr. Salvador ha de atenderla.

Sr. Vincenti.

No ignorará V. E. que hay un gran número de maestros que han probado sobradamente su suficiencia en los exámenes á que han sido sometidos y que, por no haber escuelas vacantes, están esperando turno desde hace algún tiempo.

Pero lo que seguramente ignorará V. E., pues estamos seguros que si lo supiera no lo consentiría, es que mientras unos que tienen derecho á ocupar las escuelas se encuentran aguardando que les llegue el turno, otros que no son maestros, y por tanto no tienen derecho á regentar escuelas, están en posesión de las mismas, con evidente perjuicio de aquéllos.

Y para que no se crea que nuestra afirmación no tiene fundamento, citaremos dos casos.

En Arta (Mallorca) está regentando la escuela pública un licenciado del ejército que no tiene título de maestro ni posee rudimentos siquiera de pedagogía.

Suponemos que el licenciado en cuestión enseñará á sus discípulos el ejercicio, única ciencia que él poseerá. Pero, en fin, como ésta puede formar parte de la educación física, aún tiene alguna disculpa.

Otra escuela, la de Inca, también está regentada por un individuo que ni es Maestro, ni tiene otros méritos que ser hijo de un exalcalde fusionista.

Estos hechos, que ponemos en conocimiento del señor Director de Instrucción pública, deben corregirse, pues es injusto que por favorecer á algunos paniaguados se despoje de su derecho á quienes han ganado su título á costa de grandes afanes.

La reforma del Arancel

El dictamen de la Comisión que entendía en el proyecto de revisión arancelaria, reproduce casi íntegro el proyecto.

Hé aquí el texto del dictamen que, el sábado á última hora, quedó sobre la mesa del Congreso:

«La Comisión nombrada para dar dictamen

acerca del proyecto de ley presentado por el Gobierno reformando la segunda columna del Arancel de Aduanas de 31 de Diciembre de 1891, tiene el honor de someter á la deliberación y aprobación del Congreso el siguiente proyecto de ley:

Artículo 1.º Se autoriza al Gobierno para reformar la segunda columna del Arancel de 31 de Diciembre de 1891, entendiendo que las partidas correspondientes á las tarifas anejas de tratados ratificados con autorización de las Cortes serán invariables. Las reducciones que en la mencionada columna se hicieron no podrán exceder del límite de las tarifas anejas de los tratados convenidos y no aprobados.

Art. 2.º La reforma de que trata el artículo precedente se hará por una Comisión compuesta de Senadores y Diputados y Representantes de la Agricultura, Industria y Comercio, designada por el Gobierno.

Art. 3.º El Gobierno podrá aplicar los derechos de la expresada columna, exceptuando los que procedan del tratado con Portugal y los que por concesión especial se hayan otorgado á las Repúblicas hispano-americanas, á los productos y procedencias de las naciones no convenidas, cuando estime que éstas otorgan á los de nuestro país la reciprocidad necesaria.

Palacio del Congreso 30 de Noviembre de 1894.—Germán Gamazo, Cobián, Requejo, Mantecón, García San Miguel.

Faltan al dictamen las firmas de los Sres. Bulón y Arias de Miranda. El primero firmará mañana si, como se espera, regresa de su viaje á Salamanca. El Sr. Arias de Miranda no firmó, por entender que en el dictamen debía hacerse constar que la reforma del Arancel que realice la Comisión que ha de nombrar el Gobierno, deberá someterse después á la aprobación de las Cortes.

Sobre este asunto se han celebrado varias conferencias entre los Sres. Sagasta, Gamazo y Arias de Miranda, y aunque no puede considerarse completamente ultimado hasta que se conozca exactamente lo acordado en Consejo de Ministros respecto de esta cuestión, se cree que el Gobierno se negará á acceder á la pretensión del Sr. Arias de Miranda; no obstante lo cual, anoche se decía que este señor Diputado no se negará, en último caso, á firmar el dictamen.

Así es de esperar, porque no se nos alcanza cómo puede pretenderse que la obra que realice la Comisión reformadora del Arancel haya de ser sometida á la aprobación de las Cámaras. Esto solo bastaría para hacer temer que la intervención de los representantes de la Agricultura, Industria y Comercio había de resultar completamente inútil y estéril, puesto que su resolución podría ser modificada por las Cortes. Para eso, más sencillo y más breve sería nombrar una Comisión exclusivamente parlamentaria.

La Diputación de Granada

En nuestro número correspondiente al día 12 de Noviembre, y con el título de «Débitos escandalosos», publicamos un poco ocupándonos de la situación económica de la Diputación provincial de Granada, que adeuda al personal de los diferentes servicios que están á su cargo sumas que ascienden á cientos de miles de pesetas.

Llamábamos la atención del Gobierno sobre el hecho inabarcable de que hubiese muchos empleados á los cuales adeudase la Diputación hasta dieciocho mensualidades.

También hacíamos la afirmación, que hoy repetimos, de que la Corporación provincial, lejos de disminuir el personal, le aumentaba de día en día, gravando, por consecuencia de este aumento, sus atenciones, por atender exclusivamente á la satisfacción de compromisos personales.

Dejando hoy en pie todo cuanto hemos sostenido, cumplimos á nuestra imparcialidad demostrar que si la Diputación tiene grave responsabilidad en haber llegado á situación tan desastrosa, cabe mayor culpa á los Gobiernos que han ejercido el poder desde el año 1885, los cuales han podido, es más, han debido evitarla ó remediarla cuando menos.

Ni esta afirmación es gratuita, ni somos los primeros en hacerla; pues antes que nosotros la ha hecho el Sr. Polanco, Gobernador actual de aquella provincia, en dos comunicaciones dirigidas al Delegado de Hacienda y Ministro de la Gobernación, respectivamente.

Este celoso funcionario, prestando una atención digna de encomio á la grave y difícil situación en que la Diputación se encuentra, y á las deficiencias verdaderamente lamentables que se observan en todos los servicios encomendados á aquella, ha buscado remedio á la una y á las otras, y fácilmente lo ha hallado.

Resulta que el Gobierno adeuda á la Diputa-

ción de Granada cantidades de gran importancia, procedentes de la venta de bienes pertenecientes á la provincia y á los municipios, en la época desamortizadora.

Claro que esta deuda del Gobierno, que tiene su origen en hechos que no debieron ni pudieron realizarse, es común á todas las Diputaciones de España, y causa de la situación de la mayoría de las mismas. Pero la de Granada se encuentra en condiciones excepcionales, á consecuencia de circunstancias de triste memoria para aquella provincia.

Esta excepción la declara un Real decreto fecha 2 de Enero del 85, dado á raíz de los terremotos que destruyeron pueblos enteros y llevaron el luto á toda la región.

En ese mismo se dispone: que las emisiones de inscripciones que deban hacerse á favor de la Diputación y Ayuntamientos de esta provincia, por ventas realizadas de bienes de una y de otros, queden exceptuados del turno de antigüedad prescrito por el Real decreto de 5 de Mayo de 1881.

Pues bien; este decreto ha quedado incumplido por parte del Gobierno, y la Diputación, principalmente interesada y beneficiada por el mismo, no ha practicado á este efecto gestión alguna.

Que esta disposición se cumpla con toda urgencia es lo que el Sr. Polanco pretende, como única manera de remediar la angustiosa situación de la provincia.

Justo es que las culpas y cargos se repartan por igual, entre los que de unas y de otros sean responsables, y por lo dicho se comprende que en este grave asunto lo son tanto los Gobiernos como las Diputaciones que desde la fecha del mencionado Real decreto vienen sucediéndose.

Y como el Tesoro público adeuda sumas de importancia á todas las Diputaciones provinciales, irrogándoles perjuicios, aunque no de la trascendencia y de la gravedad que á la de Granada, era hace mucho tiempo una necesidad, por todos sentida, una ley que normalizase tal situación, y á nuestro juicio ha venido á llenar esta necesidad el proyecto de ley sobre «Compensación de créditos» que el Ministro de Hacienda ha presentado á las Cortes. Y conste desde luego que no hablamos de las bondades ó deficiencias del proyecto, sino que aplaudimos la iniciativa en cosa de tal importancia é interés.

Respecto á lo que el Gobernador de Granada solicita para remediar la situación de aquella provincia, lo creemos de necesidad imprescindible y de absoluta justicia, y á la excitación del Sr. Polanco unimos la opinión pública, y esperamos que los Ministros de Hacienda y de Gobernación no arrostrarán la responsabilidad inmensa que ha de caberles si no contribuyen, como pueden hacerlo, á que la situación de aquella provincia se normalice.

DESDE PARIS

30 Noviembre 94.

Señor Director de ESPAÑA MERCANTIL.

No quiero ocuparme de crónicas; esta es una crónica muy conocida por la prensa parisiense, de la cual algo han arrojado, por desgracia, los periódicos madrileños.

Paris proporciona demasiado que hacer á la policía y á los Magistrados; los crímenes se suceden con tanta frecuencia; todo el rigor de las leyes no es suficiente á establecer la ejemplaridad; los periódicos dedican sus mejores reporteros á la información de cualquier suceso sangriento, y como esto es muy del agrado de gran parte del público, sería infructuoso y hasta peligroso combatirlo, pero bueno es no imitarlo. Sucede con frecuencia que, existiendo asuntos de entidad é interés general, se olvidan éstos para recrear la imaginación en pequeños que el espíritu popular eleva á la categoría de sucesos.

Así ha ocurrido con ocasión de haberse incendiado fortuitamente la bandera del 61.º regimiento de línea en Marsella.

Un incendio casual en el domicilio de un Jefe, donde estaba depositada, la destruyó por completo, y con este motivo la prensa y la opinión han excitado á las autoridades militares para que se abra un expediente en averiguación de las causas que ocasionaron el fuego, y se han alarmado ante la posibilidad de un delito increíble.

Todo esto se hubiera evitado si existiera, como en España, la costumbre, muy lógica, de depositar las banderas en el cuarto del Oficial de guardia. En Francia, con tener tantos miramientos á la enseña del regimiento, acostumbraba á depositarse ésta en casa del Coronel, no siendo este el lugar más indicado para ello.

**

por sencillísimo, porque, cuántos afeites habían de necesitar unas mejillas aterciopeladas por los quince años, coloreadas por la salud y la alegría, y abrigadas por la inocencia?

La otra parte de la habitación contenía el piano de estudio, el *bureau*, un bastidor de bordar, un estante lleno de gramáticas, diccionarios, libros de historia, de geografía, de literatura, de religión, y todas esas cándidas pedagógicas que se llaman «Manuales de buena sociedad», para enseñar á los niños á no meter los dedos en los platos, ni rascarse estando en visita, ni bostezar delante de gente.

Próxima á la cartera de dibujo, llena de manos, pies, cabezas, paisajes y flores, hallábase la dorada jaula de *Pipi*, que armaba un infernal estrépito excitando al nervioso *Filino*, precioso gatito blanco y rizado, monopolizador del costurero; y sobre la chimenea una muñeca enorme, desdénando la compañía de otros juguetes colocados aquí y allá, sin sujeción á más ley que la del capricho.

La muñeca estaba vestida con un lujo extraordinario; su traje de baile, muy deteriorado por efecto de una porción de inocentes orgías, hacía más notable el delicado y fino rostro impasible, á pesar de

la terrible operación del trépano que con rara habilidad quirúrgica había llevado á cabo Lindoro.

Este encantador hacinamiento de cosas, revelando por todas partes, hasta en su desorden, lo mismo en la alfombra que en las coladuras, y en los muebles, buen gusto y riqueza, constituían el santuario, donde sólo tenían entrada el Sr. de Calcedo, su hijo, el aya, la camarera, Lindoro y Filino. Los demás criados, y hasta las modistas, no podían pasar adelante.

Todo aquello iba á desaparecer ó á transformarse; Amalia estaba haciendo inventario de sus riquezas, y desenterrando cosas ya olvidadas. En las grandes ocasiones de la vida hay algo de aventura, de desconocido; los sucesos solemnes son las estaciones de un camino, en el que sólo conocemos el término, la muerte, y por eso exigen algunos preparativos de viaje.

Los juguetes, que aún podían haber servido el día anterior, se iban amontonando en un gran canastillo; era el adiós de la niña á los testigos de su dicha infantil.

Llegó por fin el turno á la gran muñeca; pero esta no pasó al canastillo sin una

dad, por una antipatía envidiosa que no podía disimularse.

—Anda, vísteme, Juana, tendremos eso adelantado.

—Pero ¿qué estaba usted haciendo? —preguntó la camarera comenzando á ejercer sus funciones.

—Ya lo ves, reunía todos los juguetes que me quedaban para hacer un regalo; he estado revolviendo por ahí...

—Está bueno, ¡hola! ¿Y quién va á ser el favorecido?

—Se los darás de mi parte á Pepe, para que los reparta entre sus hijos. Yo—añadió Amalia ruborizándose un poco,—no debo ya tener juguetes.

—¡Vaya!... ¡pues ya lo creo!... una señorita verdadera, una mujer... No, no crea usted que le faltarán entretenimientos ni juguetes... sólo que no serán por el estilo.

—¿Eh? ¿Qué quieres decir, Juana?

—Digo que, siendo usted tan guapa como es, pronto se verá ocupada en rechazar á los pretendientes. ¡Hay unos pollos tan elegantes!... ¡Como yo me encontraré en el caso de usted, señorita!... terminó diciendo Juana en medio de un suspiro muy hondo.

—Conque si te encontraras en mi lugar... ¿qué harías en mi caso, Juana?

ni tan dulce el carácter como la educación en la familia, tratándose de la mujer.

Proveyó, por lo tanto, á su hija de una institutriz ó aya inglesa, mis Fanny, joven sonrosada, mantecosa y apetezible, aunque no muy linda, que instruida y discreta, pudiera reemplazar en algo aquel dulce y asiduo esmero del cariño maternal.

¡Ah! por fortuna Amalia era un ángel: cándor sin hipocresía, despejo sin resabios, cultura sin melindres, juicio sin gravedad ridícula, alegría sin descaro, dignidad sin orgullo.

Dos cosas tenían preocupada á Amalia aquel día. Primera, el infeliz Lindoro, que se hacía viejo á pasos agigantados, se le había caído un diente; segunda, sobre su lecho virginal, pomposamente extendido, se ostentaba el *traje largo* que por primera vez iba á usar.

La niña velaba sus armas de mujer.

Sin que Amalia comprendiese toda la trascendencia del suceso aquel, palpitábase el tierno corazón como si oyera el ruido que había de producir la *larga cola* al rozar por el suelo. Presenta que este ruido, á semejanza del esclavo que iba tras el carro del César triunfante gritan-

A los que regatean en España el presupuesto de gastos por los Cuerpos Colegiados, les ofrezco algunos datos acerca de lo que consumen los padres de la patria, en Alemania, por donación del país.

Un periódico de Berlín, á propósito de la inauguración del nuevo Palacio de las Cámaras, dice que de todas partes de Alemania llegan para el *buffet* de las mismas grandes obsequios de comerciantes é industriales.

Un cervicero de Babiera ha regalado 10 hectolitros de cerveza; un fabricante de vinos espumosos 5.000 botellas de Champagne; un alemán, residente en la Habana, 2.000 cigarrillos puros.

Verdaderamente, los alemanes son espléndidos con sus representantes en Cortes, y esto prueba la seguridad que el país tiene de que sus intereses no están tal mal defendidos como los nuestros en nuestras Cámaras.

Aquí, donde tantos hechos extraordinarios suceden, no sorprende, como ahí de seguro sorprenderá, lo ocurrido en un Tribunal de Rouen.

Un ladrón, reincidente, cuyo Abogado había expuesto al Tribunal gran número de circunstancias atenuantes respecto de su patrocinado, ha dirigido á los Magistrados la siguiente carta:

«Yo he cometido muchos delitos. No soy sino un pobre paria. Tengo que robar para vivir. Si se aceptan las atenuantes, iré á una reclusión; es decir, á la muerte. Mandadme á muchos años de trabajos forzados. Allí me portaré muy bien, porque viviré del trabajo. Señores jurados, piedad para mí! ¡No aceptéis las circunstancias atenuantes!»

El Jurado, aceptando de derecho tan singular demanda, lo envía á veinte años de trabajos forzados.

Ya recordarán ustedes que á los franceses les salió un *Peral* en Bret.

Pues bien; éste, que lo es el marino *Gustave-Zede*, ensayó su barco hace ocho días, y ayer ha salido del arsenal para hacer pruebas de inmersión, habiendo sido, según la prensa, completamente satisfactorias, pues permaneció media hora á seis metros y medio de profundidad.

Dícese que el autor ha resuelto el problema de inmersión y sumersión horizontal á voluntad. Allí veremos. Pero no será aventurado suponer que no saldremos del período de experimentación.

Para terminar, recomiendo á los Ministros de Hacienda españoles un nuevo monopolio que explota y que la Cámara francesa ha aceptado para discutir.

Se trata de que el Estado monopolice el seguro contra incendios.

El Gamazo francés, autor de la proposición, es M. Bourgeois.

O es lo único que queda al Estado por explotar en España, y aún puede intentarse, después que se estanque, como se dice, el petróleo.

Porque en España nada queda ya por estancarse ó arrendar, como no sea el vino.

Suyo afectísimo,

R. H.

Desde Filipinas

Manila 31 de Octubre de 1894.

Sr. Director de ESPAÑA MERCANTIL.

Muy poco ó nada tengo que comunicar á usted, si se exceptúan las satisfactorias noticias recibidas de Mindanao.

Según la versión oficial, que coincide con las cartas particulares recibidas de Zamboanga, el día 6 de Octubre, á primera hora de la mañana, se pasó al otro lado del río Agus, en cuya margen izquierda se está construyendo un fuerte para alojar en él un destacamento de doscientos hombres de infantería, al mando de un jefe.

Concurrieron á esta operación los regimientos números 70 y 71, una compañía del 72, tres del 73, cuatro del 74, segunda y tercera del batallón disciplinario, dos compañías de Ingenieros, y Artillería de plaza y montaña y la sección de morteros.

Se emprendió la marcha desde Ullama, al amanecer, en dos columnas, á las que se incorporó la fuerza del núm. 73, que se hallaba con anticipación en el fuerte de Salazar.

Las seis de la mañana pasaron en las balsas hechas por el cuerpo de Ingenieros cuatro compañías del núm. 74, tercera de la disciplinaria, una compañía del núm. 72 y una sección de artillería de montaña.

El resto de la columna no pudo pasar hasta la madrugada del día 7.

Las demás tropas ocupaban las posiciones tomadas para proteger el paso de las balsas.

En esta operación no hubo necesidad de disparar un tiro ni se llegó á ver al enemigo, sucediendo lo mismo después de ocho días de trabajos en el fuerte nuevo.

Las tropas de paso fueron mandadas por el Teniente coronel del núm. 74, Sr. Pazos.

Con mucha actividad se están aglomerando materiales en ambas riberas del río Agus para la construcción del puente.

Todas las fuerzas iban mandadas por el General en jefe, Excmo. Sr. González Parrado.

Hace días se presentaron algunos sultanes y dattos y se espera que se presenten más, pues los moros enemigos, desde el paso del Agus, están convencidos de que nuestras valientes tropas llegarán á la célebre laguna de Lanao cuando y como quieran.

La cuestión de la plata y los cambios continúa, desgraciadamente, en el mismo estado. Circula la plata mejicana con la profusión de hace dos años, y en cuanto á los cambios, no bajan de 39 por 100.

Esta situación es ya insostenible. Los militares y empleados que tienen su familia en la Península y se ven en la necesidad de remesar fondos, tienen que pagar ese horrible quebranto.

Algunos han hecho venir á sus familias, en la previsión de que aún haya alguna subida; y como á este capítulo hay que agregar los descuentos y la carestía de los artículos de primera necesidad, se les va haciendo insostenible la estancia en este distrito.

La situación es grave; si el nuevo Ministro de Ultramar la resuelve, habrá prestado un verdadero servicio al país y á sus servidores; de lo contrario, no se sabe dónde iremos á parar.

Manila va á contar en breve con la mejora del alumbrado eléctrico, al cual pasa desde el petróleo y el aceite de coco.

Las condiciones en que se facilitará el fluido á los abonados son económicas, con relación á lo que cuesta en Madrid, habiéndose dividido la tarifa en horas eventuales y horas determinadas.

Cada lámpara de 10 bujías pagará 2 céntimos por hora en las eventuales.

Desde el anochecer hasta las nueve de la noche, 0,85 al mes; hasta las once, 1,10; hasta la una, 1,25, y toda la noche, 1,70 al mes.

Nada más de particular tengo que comunicar á ustedes.

Aún no ha llegado á mis manos el primer número de ESPAÑA MERCANTIL, á la que deseo largos años de vida y prosperidad su corresponsal,

R.

Balance del Banco

Las existencias metálicas del Banco de España se han elevado durante la semana última en unos ocho millones de pesetas; pero nuestro primer establecimiento de crédito, no queriendo, sin duda, mermar en una pequeña suma los beneficios de sus accionistas, sigue aumentando considerablemente su encaje plata, sin tener en cuenta que este metal tiene una depreciación importante, y conserva inalterable la cifra del oro, en la que merecía la pena de pusiera algún interés para acrecentarla, aun á costa de los dividendos.

De los estados publicados por la *Gaceta* de ayer, extractamos los siguientes datos:

El oro, sin alteración alguna, figura por la misma cifra que en 24 del pasado, ó sea por 200.104.181 pesetas; la plata ha llegado á pesetas 263.347.567, ó sean 8.230.523 más que en la semana anterior.

Las cuentas con los corresponsales en el extranjero disminuyen en 253.636 pesetas, quedando por un total de 53.811.332, cuya cifra se compensa con 292.906 que tiene de aumento la cuenta de efectos á cobrar en el extranjero, la cual cierra con 5.552.103 pesetas.

Ha aumentado en 7.505.085 pesetas la cuenta de descuentos, disminuyendo en 771.770 la de préstamos, figurando ambas por 169.812.030 pesetas, y por 104.203.530 respectivamente.

Los efectos á cobrar en el día, y otros valores en cartera, tienen un aumento de 541.693 pesetas los primeros y de 504.788 los últimos, cerrando, por lo tanto, en 2.316.222 y 5.267.837 pesetas.

Durante la semana última, han sido cedidas por el Banco las obligaciones del Tesoro que obraban en su poder, quedando, por tanto, cancelada esta cuenta.

En la cuenta corriente de efectivo del Tesoro, el saldo deudor de 7.938.162 pesetas, que figuraba en el activo del balance anterior, pasa en el que nos ocupa á ser acreedor por la suma de 8.096.916.

Los pagos hechos por cuenta del Tesoro han tonido un aumento de 1.568.775 pesetas por pago de intereses de la Deuda perpetua y 33.835 por las operaciones en el extranjero, quedando al cierre los primeros en 16.610.904 pesetas y 263.646 las últimas.

Diversas cuentas aparecen por 52.190.251 pesetas, ó sea una baja de 854.544.

Las alteraciones más importantes que aparecen en el *pasivo*, son: en primer lugar, una disminución de 8.339.675 pesetas en la circulación fiduciaria, quedando en plaza billetes por pesetas 914.535.875.

Las ganancias y pérdidas «realizadas» han disminuido en 71.795 pesetas; las no «realizadas» han tenido una alza de 9.472 pesetas, figurando por las cantidades de pesetas 12.923.050 las primeras y 1.250.773 las segundas.

Las cuentas corrientes han bajado de pesetas 276.243.800 á 272.747.729, ó sea 3.496.160 pesetas.

21.466 pesetas de baja han tenido los depósitos en efectivo, figurando en Balance por la cantidad de pesetas 24.465.557.

También han sufrido baja de 4.758.164 pesetas las obligaciones á pagar, representando solamente la suma de 24.754.903 pesetas.

Por concepto de contribuciones aparece un aumento de 10.896.563 pesetas, ó sea pesetas 40.408.718 como total.

La «cuenta corriente de efectivo del Tesoro público» ha pasado al pasivo por la cantidad de pesetas 8.096.916.

Los créditos concedidos sobre efectos públicos han aumentado de 60.732.097 á 61.763.333 pesetas, ó sea la cantidad de 1.031.236 pesetas.

Como resumen del Balance que hemos detallado, el estado comparativo entre la circulación fiduciaria y el metálico en caja es del 50,70 por 100, si bien es preciso tener en cuenta que cerca del 60 por 100 del encaje está representado por plata.

La semana financiera

La liquidación de fin de mes se ha llevado á cabo sin contrariedades, pues la ligera oscilación que durante la semana última han tenido los fondos públicos no podía ser motivo para ello, y aun cuando se desconoce aún el rumbo que pueden tomar nuestros valores en el extranjero, se confía que estos conserven las pequeñas ventajas adquiridas, mucho más, si observamos que el papel escasea y que la doble se hace con regular beneficio.

Las noticias del empréstito continúan como la semana anterior, pues mientras unos opinan que habrá de realizarse á corto plazo, otros creen, y nosotros con ellos, que el momento no es propicio; lo único cierto son las conferencias del Sr. Salvador con importantes banqueros de esta capital, á las que se atribuye verdadero interés, por considerar que éstas pudieran ser la base de una operación financiera.

La Bolsa de Madrid abrió el lunes 26 del pasado cotizándose nuestra Deuda perpetua interior á 72,75 al contado, y 73,20 á fin del próximo, de cuyos tipos descendió hasta 72,55 y 73 por 100 el miércoles 28, para tomar el sábado 1 del corriente el tipo de 72,95 contado y 73,90 fin corriente.

El Exterior, que abrió el expresado lunes á 81,30, cerró el sábado á 81,70, ó sea con un alza de 0,10 por 100. En el mercado de París abrió el lunes á 72,50, cerrando el sábado á 72,75, ó sea con 0,25 por 100 de beneficio.

A 109,85 y 98,70 por 100 abrió el lunes la cotización de Cubas nuevas y viejas, habiendo cerrado las primeras á 109,80 y á 98,95 las últimas.

Los valores mercantiles han sufrido un alza: de 1,50 por 100 las acciones del Banco de España, y 1,50 las de la Compañía Arrendataria de Tabacos, habiendo cerrado respectivamente á 391 y 175,75 en el último día.

La baja iniciada en los cambios sobre el extranjero y contenida durante la semana anterior, ha seguido su curso de un modo paulatino en los últimos días, cotizándose los francos, el lunes 26, á 28,30 y 28,33, y cerrando, el sábado 1, á 11,60 y 11,90; el papel Londres, siguiendo la marcha de los francos, abrió á 28,30 para cerrar en fin de semana á 28,05.

De presumir es que, si alguna causa extraordinaria no llega á influir en el curso de los cambios, los tipos de cotización, en general, de nuestros valores, conservarán precios muy semejantes á los de la semana anterior.

MOVIMIENTO COMERCIAL

Mercado de Manila.

Precios corrientes en el Río á la fecha del último correo.

Abaca quilot de Boac, á 11 pesos pico.
Idem id. de Gassan, á 9 id.
Idem corriente en el Río, á 3 id.
Aceite de coco de la Laguna, á 6,62 1/2 idem tinaja de 16 gantas.
Idem id. de Visayas, á 6,50 id.
Almagra de Calamianes, á 5,75 id. pico.
Idem de Davao, á 3,25 id.
Añil de Hocos, no hay.
Arroz blanco para mesa, á 4,06 2/4 cavan.
Idem de Pangasinan, á 2,56 1/4 id. con sacó.
Idem de Hocos, á 2,62 1/4 id.
Idem de Zambales, á 2,62 id.
Idem de Saigon, no hay.
Idem de id. de 2.ª blanco, á 3,37 1/2 id. pico.
Azúcar núm. 14 á 15, nominal.
Idem extra núm. 10, id.
Idem extra núm. 9, á 3,50 pesos pico.
Idem extra núm. 8, no hay.
Idem superior núm. 7, á 3 pesos pico.
Idem de Iloilo superior, á 3,25 id. id.
Idem de Pangasinan, empacado, á 3,37 medio idem.
Idem de Hocos, á 2,62 1/2 id. pico, en pilones.
Idem de Antiquo, no hay.
Idem de Capiz, á 3 pesos pico.
Idem de Taal, á 2 id. id.
Balate, de 3 á 40 id. id.
Bayones vacíos de Pangasinan, á 3,25 pesos al ciento, según calidad.
Bejuco partidos grandes, de 2,25 á 1,75 pesos millar.
Brea blanca, en pastas, de 16 á 30 pesos el ciento.
Idem negra, en id., de 9,50 á 15 id. id.
Cacao de Davao, á 35 pesos pico.
Café de Batangas, no hay.
Idem de Zamboanga, á 40 pesos pico.
Carey, de 3 á 12 pesos cato.

Cera, á 48 pesos quintal.
Concha nácar, á 35 pesos pico.
Coprax, á 3,87 1/2 id. id.
Cueros de vaca, 12 á 20 id. id.
Idem de carabao, 8 á 11 id. id.
Idem salados y prensados, á 9 id. id.
Idem para cola, á 8,25 id. id.
Jabones de la fábrica *La Fragancia* transparentes glicerina á 0,60 pesos caja finos de rosa, y veteados 0,30 id.; blanco duro de 1.ª á 1,50 pesos arroba; id. id. de 2.ª á 1,37 1/2 id. id.
Jabón clase corriente, á 4,50 quintal.
Jarcia de abacá de la Cordelería de Santamesa (pat. de Keating) la única á vapor: de 3 cordones de 1 á 1 1/2 pulgadas á 18,50 pesos pico, de 1 1/2 á 2 3/4 id. á 17,50 id. id., de 3 á 4 1/4 id. á 16,50 id. id., de 4 1/2 á 12 id. á 15,50.—De 4 cordones de 3 á 4 1/2 pulgadas á 17 pesos pico, de 4 1/2 á 14 id. á 16 id. id.—Calabotes: de 5 á 24 pulgadas á 16,50 pesos pico.—Meollar ó cordones: surtido á 14,50 pesos pico.—Surtido de jarcia de 3 cordones: de 1 á 2 3/4 pulgadas á 18 pesos pico, de 1 á 4 1/4 id. á 17,50 id. id., de 1 1/2 á 4 1/4 id. á 17 id. id., de 12 id. á 16 id. id.
Lumbang, á 3,12 1/2 pesos pico, de 6 1/2 arroba.

Nido blanco, sin pluma, á 32 id. id. cate.
Idem id., con pluma, á 14 id. id.
Palay de Factoría, á 1,10 id. cav.
Idem de Zambales, á 1,06 1/4 id. id.
Idem de Camarines, á 1 id. id.
Idem de Capiz, á 1 id. id.
Sagranes, no hay ventas.
Sibucac de Batangas, á 0,93 6/8 pesos pico.
Idem de Bolinao, á 0,75 id. id.
Idem de Iloilo, á 0,87 1/2 id. id.
Idem de Antiquo, no hay.
Idem de Daguete, id.
Idem de Pangasinan, á 0,93 6/8 pesos pico.
Idem de Unión, á 0,93 6/8 id. id.
Idem corriente en bodega, á 1,31 1/4 id. id.
Sigay, no hay ventas.
Tabacía raasabela, cosecha de 1886 y 1889, aforo de *La Insular*: 1.ª, á 32 pesos quintal; 2.ª, á 27 id. id.; 3.ª, á 22 id. id.; 4.ª superior, á 16 id. id.; 4.ª corriente, á 11 id. id.

Ayuntamiento

El Ayuntamiento ha acordado paguen las aves en vivo á razón del peso, y no por piezas, como se venía haciendo, gravando en 15 céntimos por kilogramo el aforo de las mismas.

Para los envases se adoptarán los destares siguientes:

Banastas, 17 por 100.
Jaulas castellanas y gallegas, idem de listones de pino, idem con alambre, 24 por 100.
Idem dobles con bebederos de zinc ú hoja de lata, 26 por 100.
Todos los pesos deberán asentarse en el libro de romana.

Las aves muertas y peladas adeudarán á razón de 40 céntimos de peseta el kilo.

Se conoce que, al hacerse esta alteración por el Ayuntamiento, se ha olvidado que por la ley de Consumos está prohibido que se varíen las tarifas que la misma fija, sin que sea posible que los generos que deben adeudar por piezas se les haga pagar por peso.

EL TELÉGRAFO

(DE NUESTRO SERVICIO PARTICULAR)

La guerra en China.

WASHINGTON 2 (6,15 mañana).—Carece por completo de fundamento el rumor de que el Gobierno del Japón haya rechazado las proposiciones de paz hechas por China, por la mediación del Ministro americano.

El Gobierno japonés ha pedido solamente que el Celeste Imperio demuestre que quiere y puede cumplir los compromisos que contraiga.

Nuevos Ministros.

BUENOS AIRES 2.—Corre el rumor de que los Sres. Mitre y Pellegrini entrarán en el nuevo Gabinete.

Viaje imperial.

VIENA 2 (1 madrugada).—La Emperatriz Isabel salió anoche con dirección á Argel.

De Marruecos.

TANGER 2 (2,50 tarde).—Han quedado zanjadas las dificultades pendientes entre Marruecos é Italia.

El Sultán ha nombrado una Comisión que debe marchar á Liorna, con objeto de hacerse cargo del acorazado que por cuenta del Sultán de Marruecos se ha construido en Italia.

La Aduana de Tánger ha recibido orden de pagar á Italia el importe del acorazado y además la indemnización reclamada.

El Ministro Sr. Cantagalli, ha marchado á Roma para tomar instrucciones antes de volver á Tánger.

Movimientos y visita.

LAS PALMAS (Gran Canaria) 1.—Durante el pasado mes de Noviembre llegaron á este puerto 141 vapores.

Hoy lo ha hecho el *Marqués de la Ensenada*, procedente de la factoría de Río de Oro, donde á su salida no ocurría novedad alguna.

El Capitán general, Sr. Macías, marchará á visitar la isla de Lanzarote y el puerto.

Sospechas infundadas.

LIVERPOOL 2 (2 madrugada).—En las oficinas de casi todos los Ministerios se recibieron ayer numerosos paquetes postales que desde luego infundieron sospechas por estar borrosa la procedencia y por los extraños signos que aparecían intercalados en la dirección de los mismos.

Los empleados procedieron á su apertura tomando todo género de precauciones, y encontraron que contenían números atrasados de diversas publicaciones.

Se cree que se trata solamente de una broma de mal género.

De Canarias.

SANTA CRUZ DE TENERIFE 2 (4 tarde).—En Orotava se inauguró anoche el alumbrado eléctrico con verdadero entusiasmo del vecindario.

Continúan llegando á nuestra capital numerosos extranjeros que se proponen invernar en la misma.

El movimiento marítimo en este puerto continúa también en progresivo aumento.

Explosión y terremotos.

BRUSELAS 2 (6,40 tarde).—En Lila ha volado una fábrica de materias explosivas. Descomócense pormenores precisos de esta catástrofe.

En las regiones de Bourg-Leopold y Tingerloo se han sentido terremotos bastante considerables, de los que han resultado tres muertos y unos 20 heridos. Los edificios han sufrido bastante daño.

Modus vivendi.

ROMA 2 (5,35 tarde).—El Gobierno italiano no ha adoptado todavía resolución alguna en el asunto del *Modus vivendi* comercial con España, para el que se han entablado las correspondientes gestiones.

Sigue el chantage.

PARIS 2 (6,15 mañana).—El Comisario de policía, Sr. Clément, practicó ayer nuevos registros en los domicilios de los Sres. Trocart, Heffler y Portalis, acusados en el asunto del chantage.

Nieblas funestas.

LONDRES 2 (1 madrugada).—Durante todo el día y noche de ayer se extendió por toda Inglaterra una niebla tan intensa, que ocasionó bastantes colisiones entre los buques y accidentes personales.

Precio del oro.

BUENOS AIRES 2 (Servicio especial de la Agencia *Fabra*).—Precio del oro en el día de ayer, 365.

(DE LA AGENCIA MENCHETA)

Honras fúnebres.

OCAÑA 2 (5 tarde).—De nueve á doce de la mañana de hoy se han celebrado solemnes funerales por el eterno descanso del Cardenal Fray Zeferino González.

Han asistido, á más del Sr. Pidal y los demás testamentarios, las autoridades, Comisiones oficiales y muchos forasteros.

El cadáver ha sido sepultado ante el altar de la Virgen del Rosario. Se hicieron las salvas de ordenanza.

La comitiva regresará en el tren expreso.

VARIEDADES

NOTAS DE MADRID

El *meeting* de hace pocas noches en que salieron las masas á los oradores, incluso el gran filósofo Salmerón; el discurso de este señor en el Congreso, y luego el manifiesto, ó cosa así, que han publicado los señores republicanos en forma de carta abierta á los Presidentes de los Comités, proclamando el procedimiento revolucionario... me tienen escamado, aunque no mucho, como dijo el apostol.

Aquí se prepara algo. Los republicanos la van á armar. Otra vez va á aparecer en escena la *Gorda*, que tanto gusto dió en sus diversas apariciones en Madrid y provincias desde 1868 hasta 1875.

Mi vecino Aquilino Carrascas, que fué uno de los más consecuentes revolucionarios, discípulo de Pucheta y compadre de Becerra, á quien ya no saludaba, decía ayer á su mujer, que es una infeliz algo sorda, y su marido tiene que hablarla á voces:

—Oye, *Basilisca* (ella se llama *Basilisa*), luego te voy á traer paño encarnado para un gorro...

—¿Para el niño?—preguntábale la dulce esposa.

—Para mí—gritaba Carrascas—un gorro frigio para cuando nos echemos á la calle un día de estos.

Tenían abierta la ventana del patio, y todo se oía perfectamente.

Cuando Aquilino se quiere hacer un gorro de estilo frigio, ciertos son los toros.

Mi estimado vecino el año 69, que era cabo primero en los voluntarios de la libertad, y todas las noches formaba con su compañía y con su gorro encarnado en la plaza de Santa Ana, y volvía á casa á las tantas, dando un golpe en cada escalón con la culata del fusil.

sombrero de copa alta andamos un poco avergonzados; nos parecemos soberanamente ridículos, y es verdad; pero el cambio de traje no indica cambio de deberes y destinos. Cuando concluimos una carrera ya somos hombres; cuando entramos en quinta ya tenemos barbas, y cuando nos casamos, ¡ah! cuando nos casamos... no llevamos al matrimonio la ingenuidad, las ilusiones y la honradez que en la mujer exigimos con tan poca equidad.

Amalia no era inocente hasta la tontería; pecando Eva siempre por la curiosidad, había aprendido en esas mil peligrosas confidencias de las amigas lo que es un novio, cómo se tiene un novio, y que la suprema aspiración debe ser un novio guapo, elegante, rico, que dé envidia á las demás, militar si es posible, si puede ser, título.

La habitación de Amalia, *totum revolutum* en donde como en ninguna parte se notaba la ausencia de una madre, tenía el aspecto predominante de un cuarto de educanda. Hallábase dividido por un rico cortinaje, tras el que, castamente oculto, el lecho ocupaba el más apartado lugar.

En el mismo, y cerca del lecho, se encontraba el tocador de la señorita, toca-

dole, «acuérdate de que eres hombre», debía, con él *ras-ras* de la seda, decirle: «Amalia, acuérdate de que ya eres mujer».

Veinte veces, en los pocos momentos que había podido quedarse sola, acercándose con cierto temor al vestido largo, le miraba con una especie de arrobatamiento; pero al volver los hermosos

Entonces no se había casado todavía. Vivía con su hermana, una ribetadora muy guapa, y que no tenía ribetes de tanta. El buen Aquilino pretendía entonces un destino, y todos los días iba a ver a Figueras, que se lo había prometido, porque Figueras le quería mucho, como a un hijo, no por otra cosa sino por su consecuencia revolucionaria.

Una noche le encontró en la escalera, cuando volvía a dormir, con el fusil, y le preguntó: —¿Cómo vamos de pretensiones, bravo Aquilino? ¿Cuándo le dan a usted ese destino que tan bien ganado tiene?

—Ahora —me contestó— vengo de ver a Figueras, y me ha dicho que mañana me da la credencial o deja de ser quien es.

En efecto; al día siguiente Figueras desapareció de Madrid, dejando de ser quien era; es decir, abandonando el elevado cargo que desempeñaba.

Y Aquilino desde entonces cree y afirma que aquel personaje hizo lo que hizo por cumplir la palabra que le había dado de colocarle o dejar de ser quien era.

Y ahí tienen ustedes la explicación verdadera de aquella huida de Figueras del poder, que fue tan comentada y que a todo el mundo pareció cosa inexplicable.

Pues, como decía, aquí va a pasar algo. También lo indica la prohibición de la serenata con que algunos querían obsequiar a Salmerón. Cuando se prohibe una serenata, ya se sabe: es que va a haber algo.

Acuérdense ustedes de la noche de San Daniel.

Volverán aquellos tiempos en que las amas de casa hacían provisión de arroz, bacalao, garbanzos, judías y tocino, por si se armaba y no podía salir la chica a la calle a comprar, y el señor se pasaba las horas pegado al oído a la rendija de las puertas del balcón, escuchando para no perder los primeros tiros, y la negra le decía:

—Hijo, por Dios, no seas temerario; quítate de ahí, que puede venir una bala de cañón perdida y haber una desgracia.

Y no se hacían las camas, a fin de tener los colchones listos para ponerlos detrás de las vidrieras de los balcones.

Desde que el Capitán Casero salió aquella noche a pasar por las calles hasta los Doks, con ánimo de despertar a la artillería, que dormía a plena suelta, no habíamos tenido alarmas en Madrid.

Ya no teníamos, ni tenemos, dinero; pero dormíamos y dormimos tranquilos, y los portazos no nos parecían descargas, ni los bostezos del sereno pistolero, ni el silbato de los tranvías señales revolucionarias; mas esta deslealtad y apacible calma va a terminar, según todos los indicios, y la noche en que estemos más descontentados nos despertarán los gritos subversivos y sucesivos de las masas que, mandadas y dirigidas por el mismísimo Salmerón, y armadas de todas armas, se echen a la calle a restablecer el derecho, la moralidad, el honor y la virtud; todo aquello, en fin, que ahora está bastante averiado, cuando no totalmente perdido.

Y lo peor de todo es que nos va a coger sin dinero.

La novillada de ayer

Con un frío más que regular y una entrada como el frío, se verificó ayer una novillada, cuyo cartel hacía esperar mucho más de lo que presenciáramos.

Los dos novillos embolados proporcionaron dos buenos revolcones, uno a un joven principiante, que quiso dar el cambio de rodillas y le resultó de cabeza, y otro a un mozo que gastaba medias de señora y zapatos de calle, que tuvo que quitarse para poder torear.

Sin otras peripetias, llegó la hora esperada en que el Villita había de estoquear cuatro novillos de Vergara.

El ganado resultó bueno, sobresaliendo el segundo toro por su voluntad y poder. El tercero se volvió burriciego en la lidia, siendo por esta causa el único que ofreció dificultad a la hora suprema.

Villita tuvo ayer el santo de espaldas y, lo que es peor, demostró que la diosa Casualidad ha intervenido eficazmente en sus faenas de otros días.

Con la capa estuvo alegre y juguetón, si bien abusando mucho de ella. Capeó a uno de los toros dándole cuatro verónicas buenas, y una navarra, entre los pitones, con vistas a Villagloria.

Con la muleta se dejó torear por los bichos, y probó que le queda mucho que aprender; sobre todo que cada toro pide faena distinta, y pretender hacer con todos la misma, es exponerse a quedar como quedó ayer, que sólo consiguió descomponerle la cabeza y crearse dificultades para meter el brazo; por eso pinchó mucho, y aunque, por regla general, se tiró bien, en alguna ocasión volvió la cara, cosa muy censurable, y más en el que empieza con pretensiones.

Bandierín, el último toro, parodiando un cambio, y clavando un par muy bajo, que luego empuñó dando dos buenos de frente.

En resumen: que pa' conservar la simpatías hay que volver por el desquite.

Cayetano y Regalerillo banderillaron admirablemente los tres primeros toros, poniendo pares de los que no se ven en corridas formales. ¡Bien, niños!

Entre los picadores sobresalió Chano. Los zúls invadieron el redondel para torear a los moruchos, y uno de los capitalistas sufrió un revólver que le hará recordar siempre el día de ayer.

C.

Noticias generales

Parece que el Gobierno ha aconsejado a sus amigos que no presenten la proposición incidental que proyectaban, para pedir al Congreso que declarase el disgusto con que había oído las manifestaciones hechas por el Sr. Salmerón sobre política ultramarina.

Consideramos muy prudente esta actitud del Gobierno; pues no conviene al decoro del Parlamento suscitar debates que, excitando malévolas pasiones, provoquen incidentes tan desagradables como el ocurrido en la sesión del viernes.

Solemnidad religiosa.

Ayer tarde se celebró en la parroquia de San José la solemne función religiosa que la Academia de Jurisprudencia y Legislación dedica anualmente a su excelsa Patrona.

A las tres de la tarde llegó al templo S. M., acompañada de la Infanta Isabel, que fueron recibidas por el Obispo de Madrid-Alcalá y el clero parroquial.

Fueron conducidas a sus asientos en el presbiterio, bajo palio, llevado por los Sres. Gamazo, como Decano del Colegio de Abogados, Pisa-Pajares, Rector de la Universidad, Canalejas, Presidente de la Academia de Jurisprudencia, y Prida, Presidente de Sala, jubilado del Tribunal Supremo.

Ofició de Pontifical el Obispo de Madrid, y pronunció una elocuente plática el párroco de San José.

Una excelente capilla interpretó los cantos religiosos.

A esta solemnidad concurrió numerosa y distinguida concurrencia.

En la Sucursal del Banco de España de Barcelona, en una visita de inspección a la misma, se ha descubierto una falsificación en letras expedidas por la Sucursal de Tarragona.

Las cifras de las mismas han sido enmendadas, habiendo pagado el Banco 10.000 pesetas indebidamente.

Al ser descubierta la falsificación, ha desaparecido un empleado de la Sucursal.

Un carro de la fábrica de cervezas titulada Covadonga, establecida en la calle de Bravo Murillo, núm. 14, atropelló ayer a dos soldados, pertenecientes uno al regimiento de la Reina y otro al de húsares de la Princesa, siendo conducido el primero con graves heridas al Hospital y el segundo con heridas leves a su cuartel.

El atropello ocurrió en la calle de Fuencarral.

Se consideraba ayer muy probable que el señor Castelar concurriría pronto al Congreso, a instancias de los republicanos progresistas.

Se ha pasado a los Tribunales el tanto de culpa en la causa que ha de incoarse al súbdito italiano Alberto Saldani, por el delito de hurto cometido en el teatro Liceo de Barcelona la aciaga noche que explotaron las bombas en dicho teatro.

En la calle de la Aduana, núm. 19, segundo, falleció ayer repentinamente un sujeto de treinta y seis años de edad, llamado Federico Fernández.

El juzgado ordenó la traslación del cadáver al depósito judicial.

En la cárcel de Alcalá ha ingresado un individuo que parece se dedicaba a estafar a los inocentes por el conocido procedimiento del entierro.

La policía de aquella ciudad venía siguiendo la pista hace algunos días al citado individuo, y al fin ha logrado sorprenderle en el momento de presentarse en la Administración de Correos a recoger un pliego con valores declarados procedente del extranjero.

Parece que los citados valores eran el fruto de un negocio de los muchos que realizaba el citado industrial.

Lo extraño es que aún haya tontos que se dejan engañar de una manera tan burda.

El aplaudido actor Sr. Ruiz de Arana se encuentra gravemente enfermo, sin que los médicos que le asisten se atrevan a asegurar un li-soñero desenlace en su dolencia.

Sinceramente deseamos el rápido restablecimiento de tan distinguido actor.

En la sesión de esta tarde del Congreso interviene en el debate político el Diputado carlista Sr. Mella.

Víctima de larga enfermedad, ha fallecido en Pamplona el conocido industrial de aquella población D. Doroteo Etulain.

D. E. P.

En la mañana de ayer fué detenido en la calle de Blasco de Garay un enamorado doncel, llamado Valentín Monedero, que, con objeto de acercarse más a Francisca Lainez, escaló el balcón de la casa que la misma habitaba en el número 5 de la citada calle, pretendiendo entrar a viva fuerza en el cuarto de la doncella.

Hoy interpellará en el Congreso al señor Ministro de la Gobernación el Sr. Junoy ó el señor Azcarate sobre la prohibición de la serenata que anteanoche se proponían dar al Sr. Salmerón los republicanos.

La catástrofe de Herencia.

Hace tres ó cuatro días que dimos cuenta del desgraciado suceso de que se trata por un telegrama recibido en el Ministerio de la Gobernación.

Nuestros lectores recordarán que anunciaba la explosión de la caldera de la fábrica de harinas propiedad de D. José Sepúlveda, cuya explosión produjo derrumbamiento, dejando sepultados entre los escombros a cuatro individuos, habiéndose encontrado muerto a tres y gravemente herido a uno.

He aquí ahora lo que nos suministra la prensa de la provincia de Ciudad Real:

«En los primeros momentos la consternación fué general, y se creyó que eran muchas más las víctimas; pero, afortunadamente, la mayor parte de los operarios estaban en sus respectivos domicilios, por ser la hora de la comida, y gracias a esto no ocurrieron tantas desgracias como hubiera habido a ser hora de trabajo.

Fórmese una ligera idea de la explosión por el detalle de haber sido despedido un trozo de la caldera, de 30 arrobas de peso, con tal fuerza, que, después de atravesar con velocidad increíble el espacio, fué a caer en un huerto a bastante distancia del lugar de la ocurrencia, donde se hallaba una niña que se libró milagrosamente de ser sepultada por el pedazo de hierro.

Van extraídos hasta la fecha cinco cadáveres. Las pérdidas materiales se calculan en más de 30.000 duros, pues sólo han quedado útiles los cedazos y las piedras.

Parece ser que se produjo la explosión a causa de haberse secado el agua de la caldera.»

En Ciudad Rodrigo ocurrió anteayer una sensible desgracia.

Entreteniéndose varios niños encendiendo hogueras, cuando uno de ellos tuvo la desgracia de que se le prendiera fuego a la capa.

Los demás niños huyeron asustados al oír los gritos desgarradores que lanzaba la pobre criatura. Algunas personas, que notaron lo que ocurría, acudieron a socorrer al pobre niño, pero ya éste había sufrido gravísimas quemaduras, de las que falleció al poco rato.

El desgraciado niño sólo tenía tres años de edad.

Anoche, en la calle de Calatrava, números 19 y 21, primero derecha, habitación de D. Vicente Blanco Gallego, se efectuó un robo, llevándose los ladrones cuatro billetes de 25 pesetas y algunas ropas.

Ha fallecido en la Habana D. Francisco López Ferreira, conocido fabricante de tabacos.

D. E. P.

En una taberna de la calle de Fuencarral se promovió anoche una cuestión entre varios de los asistentes, y saliendo a relucir las armas, resultó herido gravemente en el vientre Serafin Aparicio García, que fué conducido a la Casa de Socorro.

Los agresores no han sido habidos.

Doble crimen.

En el camino que conduce a Sacruela (Ciudad Real), y próximo al pueblo, se han encontrado muertas dos mujeres, presentando una de ellas una herida en el cuello.

Al lado de las víctimas se encontró un niño de corta edad, hijo de una de las citadas mujeres, que pasó toda la noche junto a los cadáveres.

La justicia sigue la pista al presunto autor, que es un cochero de malos antecedentes, el que parece había prometido a las pobres mujeres el asesinarlas en cuanto tuviera ocasión, porque habían declarado contra él cuando hace tiempo pretendió matar a su novia y robar unas gallinas.

Los acuerdos tomados en la reunión que celebraron los Diputados de Jaén, Murcia y Almería, respecto a la industria minera, que atraviesa por una crisis tan grave en aquellas regiones, son los siguientes:

1.º Suspensión, mientras duren las actuales circunstancias, de los derechos de exportación de los plomos y galenas argentíferas.

2.º Autorizar al Gobierno para disminuir ó suprimir cualquier otro impuesto ó derecho, aunque sean de procedencia legislativa.

Y 3.º Poner en conocimiento de las naciones extranjeras estas ventajas, para que éstas a su vez concedan otras.

Estas bases se hallan convenidas en principio con el Gobierno.

Los Sres. Aznar y Alix visitaron al señor Presidente del Consejo para darle cuenta de la referida proposición, de la que se tratará en Consejo de Ministros, y hoy probablemente se depositará en la Mesa del Congreso.

Desgraciado accidente.

El último día del mes próximo pasado ocurrió en la calle Mallán, de Sevilla, un horrible accidente.

Una niña llevaba de la mano a un hermanito suyo pequeño por la expresada calle, cuando al pasar por la acera de una casa que se hallaba en ruinas y apuntalada desde hace tiempo, se vino a tierra, dejando sepultado bajo los escombros al pobre niño.

A las voces dadas por la hermanita acudieron en su auxilio varios vecinos y transeúntes que, después de grandes esfuerzos, lograron extraer a la criatura en estado grave.

Conducida inmediatamente a la Casa de Socorro de la Alhóndiga, fué curada de una herida contusa, a grandes colgajos, en la cabeza, y de otras contusiones en diferentes partes del cuerpo.

El infeliz muchacho se llama Joaquín Villalva Álvarez, y tiene ocho años de edad.

D. Bernardo Ulibarri, Director de las Cabañerías reales, ordenó que Antonio Benavides, que prestaba sus servicios en dichas Cabañerías como lacayo, pasase a otros trabajos por su mayor edad.

Enterado Benavides del cambio, se dirigió al despacho del Sr. Ulibarri para preguntar a este señor por qué causa había ordenado su traslado, a lo que fué contestado con dignidad, y sin que mediara otra palabra sacó el Benavides una navaja y con ella causó al Sr. Ulibarri una herida grave en el vientre.

Inmediatamente se dió cuenta al Gobierno civil y al juzgado de guardia, siendo detenido el agresor.

Acto digno de ser imitado.

Según noticias de Colombia, doña Soledad Román, viuda del malogrado Presidente de aquella República, D. Rafael Núñez, ha dirigido una atenta comunicación al Senado, renunciando a los cien mil pesos que aquel alto Cuerpo había votado en su favor, no obstante que la suma total del capital heredado de su difunto esposo sólo asciende a unos veinte mil pesos.

Robo con escalo.

El sereno de comercio de la calle de Espoz y Mina notó anoche que la puerta de la carpintería establecida en el núm. 11 de la referida calle se hallaba abierta, por lo cual, y sospechando que ocurriera algo anormal, se acercó al establecimiento, corroborando sus sospechas el espectáculo que se ofreció ante sus ojos.

Inmediatamente avisó al Sr. D. Enrique Navarro, dueño de dicha carpintería, que vive en la calle de la Cruz, núm. 26, que personado en el lugar del suceso procedió a un minucioso reconocimiento en su tienda.

En la pared medianera con la sastrería que tiene su entrada por la calle de la Cruz, número 30, existía un boquete de 40 centímetros de largo por 30 de ancho, por el cual penetraron los ladrones en aquel establecimiento, llevándose, según manifestación del dueño, D. Angel Magro, 20 capas, 70 pantalones de niño, 18 trajes, 8 cortos de gabanes de color azul y 10 ó 12 piezas de cinta de seda.

Los caños dejaron en la carpintería, al darse a la fuga, dos capas, un chaleco, un pantalón, una linterna y una botellita llena de aceite.

Del hecho se dió conocimiento al Juzgado de guardia, que comenzó a instruir las oportunas diligencias.

Recordarán nuestros lectores que en Madrid fué detenido hace pocos días un individuo que tenía establecida una agencia de colocaciones, que era una verdadera trampa para cazar a los incautos que, ante la promesa de obtener un

destino, se dejaban explotar con la mayor inocencia.

Pues bien; no es sólo en Madrid donde esta clase de industriales ejercen su lucrativa aunque un tanto peligrosa industria.

Según leemos en la prensa de Barcelona, han sido descubiertas en aquella ciudad dos agencias de esta índole, que venían funcionando desde hace algún tiempo.

Esto demuestra la censurable incuria de las autoridades; pues claro está que si éstas procedieran con el debido celo, tales industrias no podrían ejercerse ni un solo día.

Champagne Montebello

Agente general: Barrionuevo, 15, Madrid.

Cartera de tribunales

SEÑALAMIENTOS PARA HOY

Sección primera.—Latina.—Atentado.—Fiscal, Sr. Vellido.

Sección segunda.—Navalcarnero.—Lesiones.—Fiscal, Sr. Gaya.

Sección tercera.—Universidad.—Estafa.—Fiscal, Sr. Marañón.

Sección cuarta.—Centro.—Falsificación.—Fiscal, Sr. Torreblanca.

Juzgado de guardia.

El de instrucción del distrito del Hospital.

AVISOS

La Dirección general de la Deuda pública ha dispuesto que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha, núm. 15, se verifiquen en la presente semana, y horas designadas al efecto, los pagos que a continuación se expresan, y que se entreguen los valores siguientes:

Días 3 de Diciembre.

Pago de carpetas de cinco vencimientos presentadas en esta Dirección general, números 16.896 y 16.897.

Idem id. de residuos de Deuda amortizable al 2 por 100 interior núm. 2.795.

Idem id. de nuevo último décimo del empréstito de 175 millones de pesetas, números 14.538 y 14.539.

Idem id. de resguardos de recibos del mismo empréstito, números 11.167 al 11.171.

Idem id. de resguardos de residuos de dicho empréstito, núm. 11.172.

Las facturas por iguales conceptos y por Deuda del Material del Tesoro comprendidas en anuncios anteriores que no se hayan presentado al cobro.

Día 4.

Pago de intereses de acciones de Obras públicas y de carreteras de 34 millones del semestre de 1 de Julio último y anteriores, y de 55 y 20 millones de los vencimientos de Agosto y Octubre próximo pasados; facturas presentadas y corrientes.

Día 5.

Pago de intereses de inscripciones del semestre de 1 de Julio de 1893 y anteriores; facturas presentadas y corrientes.

Día 6.

Pago de intereses de todas clases de Deuda del semestre de 1 de Julio de 1892 y anteriores (excepto Obras públicas, carreteras ó inscripciones); atrasos de 1 de Julio de 1874 y anteriores, y reembolso de títulos del 2 por 100 amortizados en todos los sorteos; facturas presentadas y corrientes.

Día 7.

Entrega de títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior y exterior, emisión de 1882, procedentes de conversión del 3 por 100, ferrocarriles, inscripciones y residuos del 3 y 4 por 100 que no se hayan recogido, a pesar de los llamamientos hechos al efecto.

Idem de valores existentes en arcas de tres llaves, procedentes de oraciones, conversiones, renovaciones y canjes.

Además se entregarán en los expresados días 3 al 7 los títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 1893, expedidos en equivalencia de los de 1882 y 1889, presentados al canje con carpetas números 1 al 9.846.

Patentes solicitadas y publicadas en el Boletín oficial de la propiedad intelectual é industrial del Ministerio de Fomento.

Número 16.218.—Antonio Montojo y Orta, de Madrid. Patente por veinte años, por «Una pasta que sirve para limpiar multitud de objetos».

—Presentada en Madrid en 25 de Agosto de 1894. Concedida en 1 de Octubre de idem.

Número 16.219.—Manuel González y Hermano y Francisco Antonio Patrio, de Salamanca y Guarda (Portugal), respectivamente. Patente por cinco años, por «Una máquina perfeccionada para fabricar cucharas y tenedores de hoja de lata y hoja de hierro».

—Presentada en Madrid en 25 de Agosto de 1894. Concedida en 1 de Octubre de idem.

Núm. 16.220.—Eudald Baxavias y Rosals. Patente por veinte años, por «Un aparato ó grifo de nuevo cierre, aplicable a toda clase de grifos ó llaves de paso y codillo de cualquier forma y tamaño, que sirven para dar paso a cualquier líquido ó gas».

—Presentada en Madrid en 27 de Agosto de 1894. Concedida en 1 de Octubre de idem.

Núm. 16.221.—Adolfo Schiller, de Godesberg, sobre el Rhin (Alemania). Patente por veinte años, por «Un sistema de cierre de vasijas».

—Presentada en Madrid en 27 de Agosto de 1894. Concedida en 1 de Octubre de idem.

Número 16.222.—Hermann Wergner y Richard Wegner, de «New Britz, cerca de Rixdorf (Alemania). Certificado a la patente núm. 14.766, expedida en 4 de Septiembre de 1893 por veinte años, por «Un sistema de elevador de líquidos de todas clases», cuyo certificado se solicita sobre modificaciones en el objeto de la patente principal.—Presentada en Madrid en 27 de Agosto de 1894. Concedida en 1 de Octubre de idem.

Número 16.223.—August Burkard-Stalder, de Berna (Suiza). Patente por diez años, por «Una parrilla para hogares, que está provista de un aparato fumivoro».—Presentada en Madrid en 27 de Agosto de 1894. Concedida en 1 de Octubre de idem.

Número 16.224.—Golm Treuch-Golding, de Chicago (E. U. de A.). Patente por 20 años, por «Un procedimiento perfeccionado para fabricar obras metálicas, caladas ó reticulares».

—Presentada en Madrid en 28 de Agosto de 1894. Concedida en 1 de Octubre de idem.

Número 16.225.—William Perkins, de Londres.—Patente por 20 años, por «Mejoras en lámparas alimentadas con aceites».

—Presentada en Madrid en 28 de Agosto de 1894. Concedida en 1 de Octubre de idem.

Resuelto por Real orden de 5 de Noviembre último que se celebre en el Gobierno civil de la provincia de Vizcaya la subasta de obras de

reparación necesarias en las casetas de carabineros denominadas Lequitiello, Ogiello y Anso-lar, pertenecientes a la Comandancia de Bilbao, bajo el presupuesto de contrata de 3.200 pesetas 87 céntimos, el Gobernador de dicha provincia ha acordado señalar el día 19 del actual, y hora de las doce de su mañana, para que tenga lugar dicho acto.

La subasta se celebrará en los términos que previene la instrucción de 18 de Marzo de 1892, en el día y hora antes citados, en el local de dicho Gobierno que ocupa la Sección de Fomento, donde se hallan a la disposición del público el presupuesto detallado y pliego de condiciones facultativas y económicas que han de regir en el remate.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, y la cantidad que ha de consignarse previamente a la Tesorería de Hacienda pública de la provincia para tomar parte en la subasta ascenderá al 1 por 100 del presupuesto de contrata que sirve de tipo en la licitación.

Dicho depósito se hará en metálico, debiendo acompañarse al pliego en que se haga la proposición el documento que acredite haberlo realizado y la cédula personal del que lo firme.

En el caso de que resultaren dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto públicamente ante sus autores una segunda licitación abierta en los términos prescritos en la instrucción citada, fijándose la primera mejora por lo menos en 125 pesetas y no pudiendo bajar los demás de 25 pesetas.

Capitanía general de Marina del Departamento de Cádiz.

Por disposición del Excmo. Sr. Capitán general del Departamento, se saca a segunda subasta los lotes 1.º, 2.º, 3.º y 5.º que quedaron desierto en la subasta celebrada el día 4 de Julio último, con arreglo a los mismos pliegos de condiciones y modelo de proposición insertos en el anuncio en la Gaceta de Madrid, número 154 y Boletín oficial de la provincia de Cádiz, núm. 124, del 3 y 2 respectivamente de Junio último, quedando en señalar oportunamente el día y hora en que ésta ha de tener lugar.

Registro civil

Nacimientos.—Varones, 18; hembras, 23; total, 41.

Matrimonios, 7.

Defunciones.—Varones, 19; hembras, 15; total, 34.

Boletín religioso

SANTOS DEL DÍA.—San Francisco Javier, confesor; San Claudio; San Lucio, rey; San Casiano, mártir, y Santa Hilaria, mártir.

